APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A LAS FUNCIONARIAS QUE INDICA DEL CESFAM FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 977.-

CHILLÁN VIEJO, 18 de mayo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. El Decreto (S) Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones al Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal o quién le subrogue. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de asistir al "Taller de Lactancia Materna para Equipos de Salud de Establecimientos Amigos de la Madre y del Niño", el cual se realizará los días 19 y 20 de mayo del 2011, en el Centro de Capacitación Hospital San Juan de Dios de Chillán.
- Solicitud de Cometido Funcionario de Srta. **ANDREA SAN MARTÍN SANDOVAL**, Nutricionista y Srta. **CAROLA ERICES SOTO**, Matrona, ambas funcionarias del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el Vº Bº de la Directora del Establecimiento, Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. Marina Balbontín Riffo.
- Circular 4B1 Nº 003/23.03.2011 de la Sra. Marcela Castro Bravo, Jefa del Depto. de Desarrollo de las Personas del Servicio Salud Ñuble.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido Funcional de Srta. **ANDREA SAN MARTÍN SANDOVAL**, Nutricionista, C. de Identidad Nº 14.026.175-0 y Srta. **CAROLA ERICES SOTO**, Matrona, C. de Identidad Nº 15.217.362-8 ambas funcionarias del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", quienes deberán asistir al "Taller de Lactancia Materna para Equipos de Salud de Establecimientos Amigos de la Madre y del Niño", el cual se realizará los días 19 y 20 de mayo del 2011, en el Centro de Capacitación Hospital San Juan de Dios de Chillán.

2.- PÁGUESE la Inscripción del curso a ambas funcinarias, por un valor de $4.000 (cuatro mil pesos) por día, contra comprobante de Ingresos emitido por el Servicio de Salud Ñuble y conforme a lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada **"CURSO DE CAPACITACIÓN"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.